

ANUNCIO de 28 de febrero de 2025 sobre notificación de propuesta provisional y trámite de audiencia en las solicitudes de concesión y pago de sexto año de compromiso (1.ª prórroga anual, convocadas en su primer año por la Orden de 24 de enero de 2019. DOE n.º 20, de 30 de enero de 2019) de determinadas ayudas de agroambiente y clima y agricultura ecológica, encuadradas como medidas de desarrollo rural en el ámbito del sistema integrado de gestión y control, en virtud de la convocatoria de pago realizada por Resolución de 26 de enero de 2024, de la Secretaría General (DOE n.º 22, de 31 de enero), gestionadas por el Servicio de Ayudas Complementarias. Campaña 2024/2025. (2025080364)

En virtud de lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 82.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 89.4 del Decreto 211/2016, de 28 de diciembre (DOE n.º 5, de 9 de enero de 2017), por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se notifica propuesta provisional y trámite de audiencia en los siguientes procedimientos, concediendo a las personas interesadas un plazo de diez días hábiles, computados a partir del día siguiente a esta publicación, para presentar las alegaciones y/o documentos y justificaciones que estimen pertinentes:

1. Solicitudes de concesión y pago de sexto año de compromiso, correspondientes a las operaciones de la Submedida 10.1 Agroambiente y clima, convocatoria de año de inicio 2019, de las ayudas indicadas a continuación:

- Submedida 10.1. Pago para los compromisos agroambientales y climáticos: Operación 10.1.1. Producción Integrada.
 - 10.1.1. Producción integrada, para los siguientes cultivos: arroz; frutales de pepita; frutales de hueso; olivar y tomate.
 - 10.1.3. Apicultura para la conservación de la biodiversidad.
 - 10.1.4. Aves esteparias y Fomento de la agricultura de conservación de cultivos herbáceos. 10.1.4.1. Actuación: Sistemas agrarios en cultivos cerealistas para la protección de las aves esteparias en ZEPAs y/o ZECs y 10.1.4.2. Actuación: Agricultura de conservación en cultivos cerealistas para la protección de las aves esteparias en ZEPAs y/o ZECs.

- Submedida 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica: olivar; viñedo para vinificación; frutales de hueso; frutales de pepita; frutales de secano; herbáceos de secano.

La relación de personas solicitantes afectadas por este trámite de audiencia se encuentra publicada en el portal Juntaex.es en el trámite "Ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrícolas compatibles con la protección y mejora del medio ambiente", accediendo a través del apartado de ese trámite "Solicitud y Anexos". El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra publicado en el portal Juntaex.es, plataforma "Laboreo (Acceso a la información de los expedientes)", pudiéndose acceder a la misma con las respectivas claves personalizadas.

Las alegaciones se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia "Ayuda y n.º de expediente" y podrán presentarlas en:

- Con carácter preferente, en el portal Juntaex.es, plataforma Arado, en el trámite "Alegación Trámite Audiencia A.Agroambiental 2024" habilitado al efecto.
- De la misma manera, se podrán presentar las correspondientes alegaciones en la plataforma SGA – Portal del Ciudadano, <https://www.juntaex.es/web/juntaex/buscador?q=portal+c>, motivo "Alegación trámite de audiencia Ayudas Agroambiente y clima y Agricultura ecológica".
- Asimismo, podrán presentarse alegaciones en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, así como en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite, los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las entidades colaboradoras se registrarán, al respecto, por lo establecido en el correspondiente convenio de colaboración.

Mérida, 28 de febrero de 2025. La Jefa de Servicio de Ayudas Complementarias, CLARA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ.